



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
INTENDENCIA CALI



Al contestar cite:
2023-03-005581

Tipo: Interna Fecha: 28/07/2023 10:50:18
Trámite: 17074 - ACTA DE POSESION DEL LIQUIDADOR
Sociedad: 805000602 - PROCOSTURA S.A.S. EN LI... Exp. 61033
Remitente: 620 - INTENDENCIA REGIONAL DE CALI
Destino: 6201 - ARCHIVO CALI
Folios: 1 Anexos: NO
Tipo Documental: ACTAS Consecutivo: 620-000069

Cali, Colombia, 28 de julio de 2023.

ACTA DE POSESION DEL LIQUIDADOR

En la ciudad de Cali- valle, el día 28 de julio de 2023, se presentó la auxiliar GLORIA AMPAR HURTADO PERDOMO identificado con la cédula de ciudadanía No. 31.937.694 de Cali, con el fin de tomar posesión como Liquidadora de la sociedad PROCOSTURAS SAS, en liquidación Judicial Simplificado, quien fue designado mediante Auto No. 2023-03-004449 del 6 de junio de 2023.

El Liquidador declara bajo juramento que:

1. Acepta el cargo, y que se compromete a mantener la confidencialidad propia del mismo.
2. No se encuentra impedido, inhabilitado o incurso en una situación que conlleve un conflicto de interés, de conformidad con lo dispuesto en la ley, en el decreto 2130 de 2015, las normas procesales y el régimen disciplinario.
3. Al aceptar la designación, no excede el número máximo de procesos permitidos en la Ley 1116 de 2006.

El Liquidador, con la suscripción de esta acta, se compromete a cumplir la gestión que le fue encomendada debiendo cumplir con las obligaciones y funciones señaladas en la Ley 1116 de 2006, en especial las órdenes impartidas en el auto de apertura y adhiere de manera expresa a lo dispuesto en el Manual de Ética, expedido a través de la Resolución 100-000083 de 2016, y declara haber recibido y suscrito el compromiso de confidencialidad, expedido mediante Resolución 130-000161 de 2016.

Igualmente, el Liquidador manifiesta que no está incurso en ninguna de las causales de incumplimiento establecidas en el Decreto 2130 de 2015.

De igual forma, se compromete a informar cualquier modificación en su información personal al juez del concurso y al Grupo de Registro de Especialistas de la Superintendencia de Sociedades dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra dicho cambio y a mantenerla actualizada en el sistema automatizado de valoración de criterios para el apoyo en la selección y designación de auxiliares de la justicia.

Además de lo anterior, el Liquidador autoriza que se le envíe al correo electrónico GLORIAHURTADO26@YAHOO.COM, cualquier notificación personal que se requiera en su calidad de auxiliar de la justicia.

Todas las comunicaciones que el Liquidador deba enviarle a la Superintendencia de Sociedades, deberán ser remitidas por correo electrónico a la dirección: webmaster@supersociedades.gov.co, salvo que la Superintendencia disponga un medio o una dirección diferente.

El Liquidador se compromete, igualmente, a estar al día en los aportes a su seguridad social y a efectuar los descuentos y retenciones que correspondan de acuerdo con los honorarios que perciba por su gestión y a trasladar dichas sumas al ente respectivo, según corresponda.

El liquidador también se compromete a diligenciar y registrar, en el Registro de Garantías Mobiliarias, el formulario de ejecución concursal, en los términos previstos en el Decreto 1835 de 2015.

Adicionalmente, el Liquidador dará estricto cumplimiento a las órdenes impartidas por el juez del concurso y no podrá delegar ni subcontratar sus funciones ni ser sustituido en el cargo a menos que medie una orden de dicho juez. El Liquidador reconoce y acepta que es responsable de las acciones u omisiones del personal profesional o técnico de apoyo con el que cuente para el desarrollo de su función.

LA POSESIONADA



GLORIA AMPARO HURTADO PERDOMO



MARIA ANDREA SANTACRUZ OTERO

Secretaria Judicial y administrativa Intendencia Regional Cali

NIT: 805000602
EXP. 61033
COD TRA. **17074**
COD DEP 620
FOLIOS 2
COD FUNC. C1402

**Ubicación: Calle 25 N No. 5 N – 47 OF 323
Edificio Comercial Astrocentro Cali (Valle)
Email: gloriahurtado26@yahoo.com
Teléfono: 602-4854822
Celular: 3127852905**